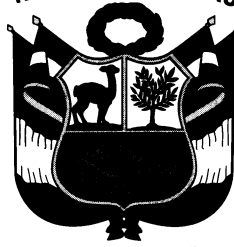


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 594-2024-PRODUCE/PROINNOVATE

Lima, 19 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 099-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL de la Unidad de Asesoría Legal; el Informe N° 048-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UES de la Unidad de Evaluación y Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto de Urgencia N° 055-2021 del 24 de junio de 2021, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la concertación de operaciones de endeudamiento con organismos internacionales, para financiar parcialmente el Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento a cargo del Ministerio de la Producción-PRODUCE. Asimismo, se autoriza a PRODUCE a constituir un fideicomiso con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.-COFIDE, destinado a canalizar los recursos correspondientes al citado Programa;

Que, con fecha 23 de julio de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID con la finalidad de contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento;

Que, por Resolución Ministerial N° 00099-2022-PRODUCE, se aprueba el Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE, en cuyo Capítulo I: Marco Referencial-Consideraciones generales para las convocatorias se precisa que *“Los proyectos postulados serán evaluados por evaluadores externos y comités de evaluación y ambas instancias estarán conformadas por especialistas externos al PROINNOVATE. Estos evaluadores serán seleccionados con base a su idoneidad técnica y profesional, cubriendo un amplio espectro de actividades y problemáticas productivas”*;

Que, la Directiva sobre el Proceso de Evaluación y Selección para Proyectos de Adjudicación de recursos No Reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación-PROINNOVATE, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 156-2021-PRODUCE/PROINNOVATE, dispone en el inciso 21.2 del artículo 21 que *“El perfil de los miembros de los CTEv, es determinado durante el proceso de diseño de los concursos considerando las líneas de intervención definidas para PROINNOVATE (...)”*;



Que, mediante Informe N° 048-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UES de fecha 19 de julio de 2024, la Unidad de Evaluación y Selección, presenta la propuesta para la conformación del comité técnico de evaluación para el concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento, adjuntando para ello el Documento de Trabajo N° 009-2024;

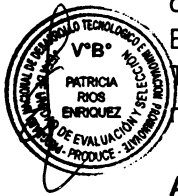
Que, mediante Informe N° 099-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL, de fecha 19 de julio de 2024, la Unidad de Asesoría Legal concluye que, conforme al marco normativo descrito, es procedente emitir el acto resolutorio que apruebe la propuesta de conformación del comité técnico de evaluación de acuerdo a las especificaciones realizadas por la Unidad de Evaluación y Selección;

De conformidad con lo precitado y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 145-2021-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 235-2024-PRODUCE; y con los vistos buenos correspondientes, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la propuesta realizada por la Unidad de Evaluación y Selección para la conformación del comité técnico de evaluación para el concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento, de acuerdo al Documento de Trabajo N° 009-2024, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que la presente resolución, así como su anexo, se publiquen en el Portal Institucional del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE.

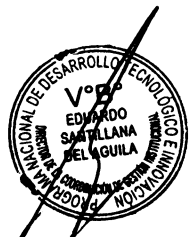
Regístrese, comuníquese y publíquese



ALEJANDRO AFUSO HIGA

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE



DOCUMENTO DE TRABAJO N°009-2024

UNIDAD DE DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN (CTEv) DEL CONCURSO DINAMIZACIÓN DE ECOSISTEMAS REGIONALES DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO - DER

I ANTECEDENTES

- i) Mediante Resolución Ministerial N° 00145-2021-PRODUCE, del 23 de mayo de 2021, se aprobó el Manual de Operación de PROINNOVATE, en el cual se establece:
- *Artículo 43: Unidad de Desarrollo de Instrumentos:*
 - g) *Definir el perfil de los evaluadores externos que evaluarán y seleccionarán a las propuestas de proyectos presentados a los concursos convocados por PROINNOVATE.*
 - *Artículo 44: Unidad de Evaluación y Selección*
 - a) *Dirigir la evaluación de propuestas de fichas y proyectos hasta su presentación, desestimación o ratificación de la entidad competente al proyecto que corresponda.*
 - b) *Asignar las propuestas de fichas o proyectos presentados a los concursos convocados por PROINNOVATE a los evaluadores externos seleccionados.*
 - c) *Seleccionar a los evaluadores para cada concurso de acuerdo al perfil definido en el diseño del concurso.*
 - h) *Asignar y enviar los proyectos aprobados en evaluación externa al CTEv, así como moderar el foro interno de trabajo del mismo.*
- ii) El “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento” constituye la primera operación individual concertada en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. Operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, operación que fue aprobada por Decreto Supremo N°190-2021-EF, de fecha 22 de julio de 2021 y formalizada mediante Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE con fecha 23 de julio de 2021, por la suma total de US\$ 100.000.000 (Cien Millones de dólares americanos). El mencionado programa será cofinanciado con el aporte del Gobierno Peruano de USD \$ 40.000.000 (Cuarenta Millones y 00/100 dólares americanos).

- iii) El objetivo es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación, a través de los siguientes objetivos específicos: (i) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las empresas apoyadas. (ii) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las nuevas empresas apoyadas. (iii) Reducir las brechas productivas de las MIPYMES beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las MIPYMES apoyadas. (iv) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático y criterios de impacto social.

- iv) Para el logro de estos objetivos, el programa comprende cuatro componentes:
 - Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
 - Componente 2: Financiamiento Temprano para Capital Emprendedor
 - Componente 3: Modernización Tecnológica de MIPYMES
 - Componente 4: Capacidades Institucionales

- v) Específicamente el Componente 4: Capacidades Institucionales, Subcomponente 4.3. Proyectos de Fortalecimiento de los ecosistemas regionales de innovación, que tiene como objetivo dinamizar o acelerar ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento fuera de Lima, a través de la financiación de proyectos integrales para el desarrollo del ecosistema regional.

II OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Definir el proceso de selección de los miembros del Comité Técnico de Evaluación (CTEv), bajo la modalidad de invitación, para el Concurso Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento - DER.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Realizar de manera más rápida, la selección de los miembros del Comité de Evaluación cuando sean requeridos por la UES, según experiencia previa de evaluadores.
- b. Compartir los lineamientos éticos y de integridad con los evaluadores externos y miembros del Comité Técnico de Evaluación.

- c. Capacitar a los evaluadores externos y miembros del CTEv en los criterios de evaluación del concurso DER.
- d. Brindar de manera oportuna la información o requerimientos para el trámite de pago correspondiente.
- e. Informar y capacitar sobre el Sistema en Línea de PROINNÓVATE, plataforma donde deberán desarrollar su evaluación.

III. CONDICIONES DE LANZAMIENTO DEL CONCURSO DINAMIZACIÓN DE ECOSISTEMAS REGIONALES DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

3.1 SOBRE EL CALENDARIO Y PLAZOS DE EVALUACIÓN

La convocatoria N°4 del Concurso Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento tiene el siguiente calendario de ejecución:

Cuadro N°01: Calendario del Concurso

Actividades	Fecha
• Lanzamiento del concurso y publicación de Bases Iniciales	29/04/2024
• Fecha máxima para el envío de consultas	03/05/2024
• Publicación de Bases Finales e inicio de postulación	09/05/2024
• Fecha máxima para presentación de proyectos a través del Sistema en Línea (https://ingenius.proinnovate.gob.pe/)	06/06/2024 (Solo se aceptarán postulaciones hasta la 1.00 p. m.)
• Publicación de Resultados	
- Acreditación Legal	13/06/2024
- Evaluación Externa	11/07/2024
Publicación de resultados finales (a partir del)	30/07/2024

Fuente: Pagina Web PROINNÓVATE

Tal como se puede apreciar en el calendario del concurso, los plazos de ejecución del concurso están planteados de la siguiente manera:

- Plazo de convocatoria desde el inicio de las postulaciones: 29 días.
- Plazo de evaluación: 47 días.

3.2 ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones por desarrollar por la unidad de evaluación en esta instancia de evaluación comprenden:

- Revisión de los perfiles de los miembros del Comité Técnico.
- Realizar la invitación a los miembros del Comité Técnico.
- Gestionar las sesiones del del Comité Técnico.
- Elaborar y gestionar la aprobación del Acta del del Comité Técnico.
- Presentar los proyectos aprobados por el CTEv al Consejo Directivo de PROINNÓVATE para su ratificación.

Cabe precisar, en el presente documento se pone en conocimiento el proceso que se ha realizado sobre la revisión de perfiles de los evaluadores externo, así como invitaciones y selección. Estas acciones se realizan para la obtención de proyectos que superen la etapa de evaluación externa, cuyos resultados son remitidos al Comité de Evaluación.

3.3 UNIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS

Las acciones correspondientes a la definición de los perfiles de los miembros del Comité Técnico de Evaluación, son elaboradas por la Unidad de Desarrollo de Instrumentos (UDI) de PROINNÓVATE.

La Unidad de Evaluación y Selección (UES), será la encargada de gestionar las evaluaciones externas, así como las sesiones de Comité Técnico de Evaluación; publicar los resultados de la evaluación, velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en los cronogramas de los concursos, atención de consultar de los postulantes, comunicación de resultados de los concursos.

La Unidad de Administración (UA), a través del Sub Unidad de Abastecimiento (SUA), se encargará de realizar las contrataciones de miembros del CTEv.

3.4 DEFINICIÓN DEL PERFIL SEGÚN ETAPA DE EVALUACIÓN

El perfil de los evaluadores externos y los miembros del Comité Técnico, es determinado durante el proceso de diseño de los concursos. La designación de los miembros del Comité Técnico, está a cargo del director ejecutivo de PROINNÓVATE.

Los evaluadores externos son profesionales capacitados de alto nivel técnico con amplia experiencia en el desarrollo de emprendimientos de alto impacto y entidades de soporte al emprendimiento, y los miembros del Comité Técnico deberán ser especialistas externos de reconocida trayectoria en el sector empresarial, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento, no debiendo pertenecer a alguna entidad directamente relacionada con el proyecto.

3.4.1 PERFIL DE LOS EVALUADORES EXTERNOS

La Unidad de Desarrollo de Instrumentos, en fecha 21 de junio de 2024, remitió el perfil de los evaluadores, tomando en cuenta que el objetivo del Concurso Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento.

Con base en la experiencia de las convocatorias anteriores del concurso, y con el fin de evitar un trabajo adicional de formación de evaluadores en un instrumento que requiere un nivel medio-alto de evaluación, se realizó una convocatoria por invitación a los evaluadores externos que participaron y tuvieron un buen desempeño en los anteriores procesos de evaluación. Cabe precisar que, resultó efectivo, en términos de tiempo y costos, proceder con una selección bajo invitación, y no una convocatoria abierta, dada la alta especialización y sectores de donde provienen los proyectos.

En el Anexo N° 1, se detallan los perfiles de Evaluador Externo del Concurso DER.

3.4.2 PERFIL DE MIEMBROS DE COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico estará integrado por especialistas independientes, nacionales y/o internacionales, quienes evaluarán las postulaciones luego de una entrevista de obligatorio cumplimiento al Coordinador General, Representante Legal de la Entidad Solicitante, representantes del Grupo Impulsor, y miembros del equipo técnico, usando los siguientes criterios: i) calidad de la propuesta metodológica, estrategias planteadas y capacidades integrantes de la ES, GI y ET; ii) potencial impacto y resultados esperados; iii) contribución a la generación de sinergias y conexión de los integrantes del GI. Los miembros del Comité Técnico de Evaluación emitirán opinión consensuada respecto a aprobar o desaprobar los proyectos.

En el Anexo N° 02 se aprecia el perfil del miembro del Comité Técnico de Evaluación elaborado por la Unidad de Desarrollo de Instrumentos.

Cuadro N°02: Perfil de miembro del Comité Técnico de Evaluación – Concurso DER.

ITEM	DETALLE
Formación profesional	<ul style="list-style-type: none">- Profesional de las carreras de Ingeniería, Administración, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, y otras afines.- Con estudios de maestría o doctorado en disciplinas relacionadas con innovación, innovación corporativa, innovación colaborativa, transferencia tecnológica, gestión de propiedad intelectual, redes empresariales de innovación y/o desarrollo económico o empresarial.
Conocimiento	<ul style="list-style-type: none">- Especialista en temáticas relacionados a innovación, innovación abierta, innovación colaborativa, desarrollo productivo, entre

	<p>otros afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento específico en innovación abierta, innovación colaborativa, transferencia tecnológica, gestión de propiedad intelectual, políticas públicas de innovación, dinamización de ecosistemas de innovación, redes empresariales de innovación.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - 15 años de experiencia profesional. - Haber ocupado cargos gerenciales y/o directivos en entidades públicas y/o privadas, relacionada a temáticas de al menos uno de los siguientes perfiles: <ul style="list-style-type: none"> a. Innovación abierta (incluye cualquiera de sus mecanismos) y/o innovación colaborativa y/o gestión de propiedad intelectual y/o políticas públicas de innovación y/o dinamización de ecosistemas de innovación y/o redes empresariales de innovación y/o corporate venturing. b. Desarrollo productivo y/o apoyo a redes empresariales o conglomerados o cadenas de valor y/o transferencia tecnológica y/o desarrollo económico y empresarial. <ul style="list-style-type: none"> - Se valora abordaje de investigación o docencia sobre innovación abierta, transferencia de flujos de conocimiento, proyectos colaborativos de innovación, colaboración con startups, compras públicas innovadoras, aceleración de ecosistemas de innovación, sistemas de innovación, y/o ecosistemas de innovación y emprendimiento. - Deseable participar, o haber participado como miembro de directorios, consejos directivos de empresas y/o de entidades públicas y/o privadas. - Deseable experiencia profesional a nivel internacional.

3.5 PROPUESTA POR INVITACIÓN A LA EVALUACIÓN DE PROYECTO

En la presente sección se describe el proceso por el que se identifica a los miembros del Comité de Técnico de Evaluación para el concurso Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento, para ello en el punto "a" se describe como la etapa de evaluación externa que se considera el primer filtro de evaluación, previo al envío de evaluación por parte del Comité.

a. Etapa de Evaluación Externa

La evaluación externa será desarrollada por profesionales independientes con alta especialización nacionales y/o internacionales. El proceso de selección e invitación a los evaluadores externos del Concurso Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento inició con la recepción de los proyectos admitidos al proceso de evaluación. Durante la etapa de evaluación legal se procedió de manera simultánea con la preselección de los evaluadores según los siguientes pasos:

1. Se procedió a identificar a los evaluadores externos que: 1) cumplieran con el perfil de evaluador requerido para la presente convocatoria; 2) obtuvieron las más altas calificaciones en los procesos de evaluación de las convocatorias anteriores
2. Posteriormente, desde el correo electrónico de la UES (unidadseleccionyevaluacion@proinnovate.gob.pe), se envió una comunicación (Ver Anexo N°03) de invitación a cada evaluador previamente identificado (Ver Anexo N°01). Esta comunicación tuvo un tiempo corto de respuesta (máximo 02 días calendario) para continuar con el proceso.
3. Con la aceptación escrita del evaluador, y contando ya con los resultados de la evaluación legal, la UES procedió con: i) establecer la necesidad del número de evaluadores, y ii) gestionar el proceso regular de contratación, con lo cual la UA generó la OS correspondiente, y de esta manera iniciar el proceso de evaluación técnica.

El proceso de evaluación de los proyectos presentados al Concurso Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento consta de tres (03) instancias independientes: Evaluación Legal, Evaluación Externa, y Comité Técnico de Evaluación (CTEv). Después de las instancias de evaluación, el Consejo Directivo ratificará la selección de proyectos presentados por el CTEv. En el cuadro N°03, se presentan los proyectos recibidos al concurso DER.

Cuadro N°03: Proyectos recibidos al Concurso Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento.

N°	Código	Título	Entidad Solicitante
1	DER-2-P-003-24	Dinamización del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la Región Cajamarca	CENTRO ECUMENICO DE PROMOCION Y ACCION SOCIAL NORTE
2	DER-2-P-016-24	Dinamización del Ecosistema Regional de Emprendimiento e Innovación de Ancash	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
3	DER-2-P-023-24	Activación y dinamización del ecosistema de innovación y emprendimiento en la Región Moquegua	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ILO
4	DER-2-P-027-24	"Impulsando el fortalecimiento y dinamización del ecosistema regional en innovación y emprendimiento -Región de Puno	GOBIERNO REGIONAL PUNO
5	DER-2-P-043-24	Dinamización del ecosistema de innovación y emprendimiento de la región Ayacucho	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
6	DER-2-P-046-24	DINAMIZACION DEL ECOSISTEMA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO MEDIANTE LA CONSOLIDACION Y	IMPULSA INVERSIONES Y SOLUCIONES E.I.R.L. - IMVERSO E.I.R.L.

		ARTICULACION DE ACTORES EN LA REGION DE PUNO	
--	--	--	--

Fuente: Sistema en Línea.

Al cierre del periodo de admisión de postulaciones, se recibieron 06 proyectos, con lo que se inició el proceso de evaluación en la etapa legal.

La Unidad de Asesoría Legal de ProInnovate corroboró la legitimidad de los documentos legales adjuntados en el Sistema en Línea, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes bases y anexos. Como resultado se obtuvo lo siguiente:

Cuadro N°04: Evaluación Legal

Convocatoria	Proyectos Recibidos	Proyectos Acreditados	Proyectos No Acreditado
4	06	05	01

Fuente: Sistema en Línea.

Como se aprecia en el cuadro N°04, para la presente convocatoria se tuvo una admisibilidad de los proyectos que se presentaron del 83.33%.

En el cuadro N°5 se presentan los proyectos que han superado la evaluación legal, es decir cumplen con los requisitos establecidos en las bases del concurso DER.

Cuadro N°05: Proyectos Admitidos legalmente – Concurso DER 4ta. Convocatoria.

N°	Código	Título	Entidad Solicitante
1	DER-2-P-003-24	Dinamización del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la Región Cajamarca	CENTRO ECUMENICO DE PROMOCION Y ACCION SOCIAL NORTE
2	DER-2-P-016-24	Dinamización del Ecosistema Regional de Emprendimiento e Innovación de Ancash	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
3	DER-2-P-023-24	Activación y dinamización del ecosistema de innovación y emprendimiento en la Región Moquegua	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ILO
4	DER-2-P-027-24	"Impulsando el fortalecimiento y dinamización del ecosistema regional en innovación y emprendimiento -Región de Puno	GOBIERNO REGIONAL PUNO
5	DER-2-P-043-24	Dinamización del ecosistema de innovación y emprendimiento de la región Ayacucho	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Fuente: Sistema en Línea; elaboración propia según revisión de cada proyecto.